



JONATHAN MANCILLA

PREMURA.— Las diligencias apuntaron a recuperar rápido los disparos fusiles M-16, que pueden vulnerar chalecos antibalas policiales.

TRIBUNAL EN LO PENAL DE VIÑA DEL MAR:

Condenan con 28 años de cárcel el robo y tráfico de dos fusiles de la Armada

Los jueces Claudio Correa, Angélica Jiménez y Fernán Rioseco impusieron ayer penas de 15 años y un día y de 13 años de cárcel a Isaías Jonathan Martínez (21) por los delitos de robo con violencia de dos fusiles de la Armada y su posterior tráfico a organizaciones criminales. La sentencia establece que las penas, que suman 28 años en total, deberán ser cumplidas de forma efectiva, restándole los 703 días de prisión preventiva que cumple desde que Martínez fuera detenido por policías del OS-9 de Carabineros el 18 de agosto de 2023.

Martínez estaba acusado, junto al coimputado J.P.C.C., de 32 (cuya defensa enfermó, obligando a aplazar el juicio en su contra), de haber asaltado para quitarles las armas de guerra a los custodios del Fundo Naval de Viña del Mar el 17 de julio de 2023. Los jueces estimaron que se configuró la agravante del artículo 12 número 13 del Código Penal, al haber cometido el atraco "en desprecio o con ofensa de la autoridad pública o en el lugar en que se halle ejerciendo sus funciones".

El fallo da cuenta de que el imputado a las pocas horas del robo ofrecía en venta los fusiles por WhatsApp, enviando sus fotos, y que algunos de sus eventuales compradores del mundo del hampa le advierían que corría riesgo que organizaciones terroristas y de asaltos a bancos se los arrebataran.